

**ACTA** ° En la ciudad de Montevideo, el día 29 de agosto de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Victoria Rodríguez  
C.I: 5.307.475-9 .POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Jorge Buriani.-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente.

**“Eliminación de plásticos de un solo uso” Código de la idea: MVD-2019-07-789**

(resolución 1792/2019 de 8/4/2019) ; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

**Idea: “Eliminación de plásticos de un solo uso” Código de la idea: MVD-2019-07-789**

**Proponente:** Victoria Rodríguez

**Fecha:** 28/07/2019

**Fundamentación (literal):**

Es el primer paso para detener la crisis que está ocurriendo en el planeta. Prohibir la producción y utilización de plásticos de un solo uso

A diario se desechan millones de elementos plásticos que en su mayoría acaban en los océanos resultando en la contaminación de estos ecosistemas. Un millón de pájaros y más de 100.000 mamíferos sufren heridas cada año o incluso fallecen al quedar atrapados entre plásticos, o bien por ingerirlos al confundirlos con alimentos.

Todos estos plásticos de un solo uso (sorbitos, cubiertos plásticos, tapas y botellas plásticas, envoltorios, film plástico, etc) presentan otras opciones ecológicas, ya sean los sorbitos de acero inoxidable, las botellas térmicas, cubiertos de bambú.

Es importante tomar conciencia y darnos cuenta de que la situación ha estado empeorando y seguirá haciéndolo hasta el punto que dejará de ser reversible. Tomemos el ejemplo de Canadá o España que ya comenzaron a trabajar en este proyecto y trabajemos a favor del planeta y la prosperidad.

## **Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: no viable**

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal que rige el trabajo de la Intendencia, nuestra competencia es la gestión y regulación de los residuos domiciliarios. Por esta razón no tenemos facultades legales para dictar normativa sobre el tema planteado en esta propuesta ni para prohibir legalmente la utilización de un material en específico.

La propuesta debería ser direccionada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Cabe destacar, de todas maneras, que actualmente se encuentra en el Parlamento una Ley de Residuos impulsada por el MVOTMA que busca desestimular la utilización de materiales que mal gestionados sean contaminantes y que cuando esta ley sea aprobada y reglamentada será aplicada por todas las intendencias.

Por otra parte, desde nuestro Departamento de Desarrollo Ambiental continuamos trabajando en campañas comunicacionales y educativas para promover la reducción, reutilización y reciclaje en la gestión de los residuos y para estimular el uso de materiales contaminantes.